

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Pensamiento Contemporáneo y Tradición Clásica por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Filosofía

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario Pensamiento Contemporáneo y Tradición Clásica.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se indica que es obligatorio cursar una especialidad de las existentes.

Se actualizan los créditos ECTS de matrícula mínimos y máximos.

Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previo.

Se actualiza la información relativa a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ha actualizado según texto general UB relativo al plan de estudios.

Se han actualizado los contenidos de las siguientes materias:

- Materia "El sujeto en la Filosofía" (Obligatoria)
- Materia "Ética y Filosofía política contemporáneas" (Optativa).

Se modifica el apartado observaciones de la materia "Trabajo final de master".

Se actualiza a marzo de 2019 los datos del profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Se actualiza a marzo de 2019 los datos del personal de administración y servicios dedicado al master.

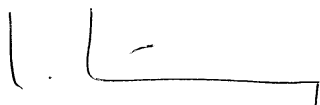
Se actualiza la estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 29/07/2019